



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461- 2022-MPH/A

Huanta, 19 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 0508-2022-MPH/GDHIS-NCG, de fecha 14 de setiembre del 2022, presentado por el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, expresa extender positivamente el reconocimiento al Señor VÍCTOR RAÚL CANEPA LLANOS, por su destacada labor como docente del Instituto Nacional de Educación Industrial N° 13 "José Félix Iguain" de Huanta y su contribución al Desarrollo de la Educación Técnica en la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en el marco del ROF 2019 de la Municipalidad Provincial de Huanta la División de educación, deporte, recreación y juventud que tiene a su cargo la ejecución de las políticas de nivel institucional relacionadas con la educación, difusión de la cultura, promoción del deporte, y la juventud, coordinando con las demás unidades operativas de la Municipalidad y las entidades rectoras de dichos servicios, promoviendo la participación de la ciudadanía en general. Y como función especificar, planificar y formular políticas en materia de promoción de la educación, cultura, deportes, recreación, en concordancia con la Política Municipal, Regional y Nacional; fomentar la creación de grupos culturales, folclóricos, musicales y de arte, así como la organización de talleres de teatro, museos y similares y promover la conservación del Patrimonio Cultural la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos;

Que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 3 del Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, es el órgano central y rector del Sector Educación; asimismo, de acuerdo con los literales b) y d) del artículo 5 de dicha Ley Orgánica, son atribuciones del Ministerio de Educación formular las normas de alcance nacional que regulen las actividades de educación, deporte y recreación; y orientar el desarrollo del sistema educativo nacional, en concordancia con lo establecido por la ley, y establecer las coordinaciones que al efecto pudieran ser convenientes y necesarias;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 40 de la Ley N° 28044, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1375, la Educación Técnico Productiva es una modalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

que articula las dos etapas del Sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local. Está destinada a personas que buscan una inserción en el mercado laboral incluidas las personas con discapacidad y estudiantes de Educación Básica. La Educación Técnico - Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa;

Que, el Prof. VÍCTOR RAÚL CANEPA LLANOS, nació en la Provincia de Huánuco el 05 de abril de 1943. Ha dedicado su vida a buscar experiencias y vivencias que sacien su nivel de curiosidad, mentor empresarial, fundador y empresario de éxito. Fundador de Cerraduras CANTOL, entre sus principales inventos se encuentra la tranca CANTOL, también conocida como el Cantol, producto peruano que ha sido patentado y se utiliza en Suiza, Estados Unidos y los países más importantes del mundo. Empresario peruano de más éxito, habiendo exportado sus productos a países tan lejanos como Rusia o Grecia por citar un par de ejemplos. Trabajó como profesor en el Instituto Industrial "José Félix Iguain" de la especialidad de electricidad del Instituto Nacional de Educación Industrial. Inventor peruano que es una de las personas más destacadas de la inventiva nacional, tiene en su haber 42 inventos, que le han hecho merecedor de catorce premios nacionales y ocho internacionales, Ha sido catalogado como "Gran Innovador Americano" en el país de Estados Unidos de Norteamérica, reconocido en China como: "Gran Mente Creativa", Inotec Perú 2012 Premio Nacional SINACYT a la innovación, INDECOPI Otorga el presente reconocimiento por su contribución al desarrollo de una cultura a favor de la utilización del sistema de Patentes del Perú, Medalla de Honor del Congreso de la República, Medalla de Honor a un ilustre HUANTINO. La Universidad Cesar Vallejo reconocimiento de Profesor Visitante Distinguido, en el III Congreso Internacional de Ingeniería del Cuzco expositor peruano, en el II Congreso Internacional de Ingeniería Electrónica de Trujillo como expositor Peruano. Dr. Honoris Causa grado honorífico otorgado por el Consejo Superior Internacional de Prensa. Autor de dos libros, el primero "como ser quienes verdaderamente somos" y el segundo "la magia de lo vivido";

Que, se tiene el Informe N° 022-2022-MPH-GDHIS/DEDRJ-GLLC, de fecha 13 de setiembre del 2022, presentado por el Jefe de la División de Educación, Deporte, Recreación y Juventud, quien remite un informe técnico para reconocimiento, así mismo refiere, que con expediente 9988, de fecha 01 de agosto del 2022, se solicita el reconocimiento del Prof. Víctor Raúl Canepa Llanos, en concordancia a su aporte, por su destacada labor como docente del Instituto Nacional de Educación Industrial N° 13 "José Félix Iguain" de Huanta y su contribución al Desarrollo de la Educación Técnica en la Provincia de Huanta, Asimismo, como mentor empresarial, fundador, empresario de éxito y autor de dos libros, el primero "como ser quienes verdaderamente somos" y el segundo "la magia de lo vivido", en referencia a la base legal: Constitución Política del Perú; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo; Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU; Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico - Productiva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidos en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO de la ciudad de Huanta, al distinguido Prof. Víctor Raúl Canepa Llanos, en mérito a su destacada labor como docente del Instituto Nacional de Educación Industrial N° 13 "José Félix Iguain" de Huanta y su contribución al Desarrollo de la Educación Técnica en la Provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

